

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **LUIS HERNANDO MARTINEZ LOZANO** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la REQ SDIS 3978472024

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio _____

Otro, ____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra REQ SDIS 3978472024

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 13 de Noviembre de 2024, **a las 7:00 am.**

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 21 de Noviembre de 2024, **a las 4:30 pm.**

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-09-10 11:01:22
Radicado: S2024148785

Cod Dependencia: 43 Fol: 004
Tipo Documental: FORU
Remite: SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ
Destino: LUIS HERNANDO MARTINEZ LOZANO
Total Anexos: 0
V2

Código 12240

Bogotá D.C., 09 de septiembre de 2024

Señor

LUIS HERNANDO MARTÍNEZ LOZANO

C.C No. 19133230

Dirección: Carrera 02 Este No. 91-81 Sur

Barrio: Alfonso López

Localidad: Usme

Teléfono: 3134827364

Código postal: no registra

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a oficio con número de requerimiento SDQS 3978472024.

Respetado señor Luis Hernando Martínez, reciba un cordial saludo.

De manera atenta, y acorde a la petición interpuesta en su nombre por la profesional de Capital Salud Jeidy Teresa Torres, solicitando un centro de protección y demás programas de la Secretaría Distrital de Integración Social, realizada mediante oficio con número de requerimiento SDQS 3978472024; la Subdirección para la Vejez, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

Amablemente me permito informarle que, dentro de la oferta de servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Subdirección para la Vejez cuenta con el Servicio Comunidad de Cuidado que, según el actual Portafolio de Servicios, Modalidades, Estrategias, Beneficios y Transferencias Monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social contemplado en el artículo 6 de la Resolución No. 0218 del 08 de febrero de 2023 "Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones", oferta un servicio institucionalizado a personas mayores de 60 años sin redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención, mediante atención en unidades operativas de

DEVOLUCION NO EXISTE
NO HAY 81 SOLO
CARRERA 02 ESTE 91-81
USME
CARRERA 02 ESTE CARRERA 97

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

VICENTE LANCHEROS
C.C. 79.581.886

08 OCT 2024

MOTORIZADO
4 / 72



Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20240910-110301-e3a3884-15555559
2024.09.10T15:10:09+05:00 - Página 1 de 1

larga estancia, en las cuales se brinda cuidado calificado, promoción de buenas prácticas y hábitos saludables y se promueve la constitución de redes de apoyo generacional, familiar e institucional.

El servicio tiene como población objetivo *“personas mayores, de 60 años en adelante residentes en la ciudad de Bogotá D.C, en situación de dependencia funcional, que manifieste de manera voluntaria su deseo de ingresar al servicio.”*

De acuerdo con lo anterior y de considerar que usted cumple con los criterios mencionados, amablemente le solicitamos a su red familiar acercarse a las instalaciones de la Subdirección Local para la Integración Social de Usme y Sumapaz, ubicada en la Calle 91 Sur No. 4C-26 barrio El Virrey, de lunes a viernes, en el horario de 7:00 a.m. a 4:00 p.m., con la documentación que se relaciona a continuación, para llevar a cabo el proceso de focalización y su identificación como potencial beneficiario del Servicio Comunidad de Cuidado:

- Fotocopia legible del documento de identidad vigente y válido¹, por ambas caras.
- Fotocopia de un recibo de servicio público del lugar de residencia.
- Comunicación escrita donde usted manifiesta su solicitud de ser focalizado y de cumplir con los criterios para ingresar voluntariamente al servicio comunidad de cuidado; esta comunicación debe estar firmada por usted.

Así mismo, se informa que el Servicio Comunidad de Cuidado incluye dentro de sus criterios de priorización, el criterio *“Persona mayor con discapacidad en la categoría psicosocial (mental), establecida en certificado de discapacidad”*, en atención a que, de acuerdo con la Resolución No. 1239 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, su información, incluida en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, es medio de verificación y priorización para el direccionamiento de la oferta programática social.

Por lo anterior, si cuenta con el certificado de discapacidad en donde se evidencia que usted tiene una discapacidad en la categoría psicosocial (mental), es necesario

¹ En la actualidad, con el proceso de transformación digital se encontrará con dos (2) formatos físicos de cédula de ciudadanía que son válidos para que los colombianos se identifiquen en todos los actos civiles, políticos, administrativos y judiciales:

- Cédula de ciudadanía digital
- Cédula amarilla con hologramas

<https://www.registraduna.gov.co/-/Cedula-de-ciudadania-.html>



que lo adjunte a los documentos anteriormente mencionados, con el fin de que le sea aplicado el criterio de priorización.

Es pertinente señalar que la entrega de la documentación aquí solicitada no garantiza el ingreso al servicio, pues corresponde a la etapa de focalización del mismo, que busca la identificación de potenciales beneficiarios que lo solicitan. Con la información aportada por su red familiar como informante calificado, se verificará si usted cumple con lo dispuesto para la población objetivo del servicio.

Por último, cuando se cuente con disponibilidad de cupo en el servicio, siguiendo el estricto orden del listado de priorización, se realizará la verificación del cumplimiento de los criterios de ingreso, los cuales se relacionan a continuación:

- *Persona mayor de 60 años en adelante residente en la ciudad de Bogotá.*
- *Persona mayor que no perciba pensión, ingresos o subsidios económicos.*
- *Persona mayor con nivel de dependencia funcional, que no requieran unidad de cuidado crónico o de salud mental.*
- *Persona mayor en situación de abandono o ausencia de redes familiares o sociales de apoyo que garanticen su cuidado y manutención.*
- *Persona mayor que no sea cotizante al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*
- *Persona mayor que manifieste expresamente su deseo de ingresar en forma voluntaria al servicio.*
- *Persona mayor que no cuente con título de propiedad de bienes inmuebles propios.*

Por otra parte, me permito informar que el equipo del Servicio Social Bogotá Te Acompaña en la Vejez se encuentra en seguimiento al caso teniendo en cuenta las situaciones expuestas por vulneración económica y social; en razón de lo anterior, en los seguimientos realizados por este servicio en el mes agosto de 2024 se orientó en la focalización de los servicios sociales de la Subdirección para la Vejez de conformidad con la Resolución 0218 de 2023.

En razón de lo anterior, se le ofertó el Servicio de Apoyos Económicos para Persona Mayor, el cual consiste en un aporte en dinero entregado a las personas mayores del Distrito Capital que se encuentran en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica, acompañado de procesos de desarrollo humano para fortalecer la autonomía e independencia de esta población. Se indicó que, para solicitar este



BOGOTÁ
Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20240910-110311-e-3a1084-15555559
2024-09-10T15:10:06-05:00 - Página 3 de 6



BOGOTÁ
Firmado Electrónicamente con A2Sign
Acuerdo: 20240910-110301-e-3a3986-15555559
2024-09-10 11:15:10.00-25:00 - Página 4 de 6

servicio, se requiere acercarse a la Subdirección Local para la Integración Social (SLIS) más cercana a su lugar de residencia.

También se le ofertó el Servicio Centro Día a Tu Casa, el cual tiene por objetivo implementar acciones interdisciplinarias de cuidado calificado, que permita que persona de sesenta (60) años en adelante con dependencia funcional sujetos de cuidado, participen en actividades de cuidado básico, actividades ocupacionales y cognitivas de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias, resaltando el reconocimiento, la reducción y redistribución del cuidado en casa y promoviendo tiempos de respiro a personas cuidadoras previniendo el abandono y la institucionalización de las personas mayores. La solicitud de ingreso a dicho servicio fue enviada por correo electrónico.

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Stephanie Lascarro Gómez – Profesional Subdirección para la Vejez.
Revisó: Patricia Gómez López – Profesional Universitario - Subdirección para la Vejez.
Revisó: Óscar Fernando Ríos Parra – Profesional Subdirección para la Vejez.

CC: Jeidy Teresa Torres. Profesional Capital Salud. Correo electrónico: profesional.gestionriesgo33@capitalsalud.gov.co

CC: Carlos Augusto Osorio Noguera. Comisaría de Familia Usme I. Correo electrónico: comisaria_usme1@sdis.gov.co

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>). El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024148785

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240910-110301-e3a989-15555559

Creación: 2024-09-10 11:03:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-10 15:09:59



Escanee el código
para verificación

Firma: .

Carolina Mora B.

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: .

Oscar Fernando Rios P.

OSCAR FERNANDO RIOS PARRA
14253495
orios@sdis.gov.co
PROFESIONAL TÉCNICO
SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ

Revisión: .

P. Gómez L.

GLADYS PATRICIA GÓMEZ LÓPEZ
32678335
pgomezl@sdis.gov.co
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: .

Stephanie Lascarro

Stephanie Lascarro
1140857456
slascarro@sdis.gov.co
Profesional - Servicio Comunidad de Cuidado
Secretaría Distrital de Integración Social



1000074
AZ
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240910-110301-e3a989-15555559
2024-09-10T15:10:00-05:00 - Página 5 de 6

